



MINISTERIO DE SALUD

Decisión Administrativa 33/2014

Licitación Pública Nº 56/2012. Ampliación.

Bs. As., 29/1/2014

VISTO el Expediente Nº 2002-18717/13-3 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa Nº 516 de fecha 30 de julio de 2013 se aprobó la Licitación Pública Nº 56/2012 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos antirretrovirales para asistir a los pacientes con VIH/SIDA bajo cobertura de ese Ministerio.

Que a fin de cubrir las necesidades de la población bajo tratamiento, la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL del MINISTERIO DE SALUD solicita la ampliación de algunos renglones adquiridos en la citada Licitación Pública Nº 56/2012.

Que la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS, la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS como así también la SECRETARIA DE COORDINACION, todas del MINISTERIO DE SALUD, prestaron conformidad a la presente ampliación.

Que asimismo se cuenta con la conformidad de las firmas adjudicatarias.

Que por lo expuesto corresponde ampliar el suministro contratado con las firmas ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. renglones 13, 15 y 16, LABORATORIO DOSA S.A. renglón 9, GLOBAL FARM S.A. renglones 2 y 3, MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA) INC. renglón 12, LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. renglones 9, 10 y 21, IVAX ARGENTINA S.A. renglón 9, GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. renglones 1, 6 y 7, JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A. renglones 4 y 5 y LABORATORIO LKM S.A. renglón 10, mediante Ordenes de Compra Nº 224/2013, 225/2013, 226/2013, 227/2013, 230/2013, 231/2013, 232/2013, 233/2013 y 234/2013 respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y el artículo 124 inciso a) apartado 1 del Anexo del Decreto Nº 893 de fecha 7 de junio de 2012, modificado por el Decreto Nº 1039 de fecha de 29 de julio de 2013.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, por los artículos 14 inciso g) del Anexo del Decreto Nº 893/12 y 35 b)



y su anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, aprobado por Decreto N° 1344/07, modificados por su similar N° 1039/13.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° — Ampliase los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16 y 21 adquiridos en la Licitación Pública N° 56/2012 del MINISTERIO DE SALUD, con las firmas y por las cantidades que a continuación se detallan:

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. (O/C N° 224/2013)	
Renglones 13 por un total de 769.800 unidades, 15 por un total de 1.014.600 unidades y 16 por un total de 18.480 unidades.....	\$ 10.660.494,00
LABORATORIO DOSA S.A. (O/C N° 225/2013)	
Renglón 9 por un total de 542.400 unidades.....	\$ 1.323.456,00
GLOBAL FARM S.A. (O/C N° 226/2013)	
Renglones 2 por un total de 252.000 unidades y 3 por un total de 630.000 unidades.....	\$ 30.488.220,00
MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC. (O/C N° 227/2013)	
Renglón 12 por un total de 152.100 unidades.....	\$ 10.129.616,64
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. (O/C N° 230/2013)	
Renglones 9 por un total de 1.749.600 unidades, 10 por un total de 49.800 unidades y 21 por un total de 4.620 unidades.....	\$ 4.759.854,00.
IVAX ARGENTINA S.A. (O/C N° 231/2013)	
Renglón 9 por un total de 857.400 unidades.....	\$ 2.068.048,80
GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. (O/C N° 232/2013)	
Renglones 1 por un total de 714.420 unidades, 6 por un total de 63 unidades, y 7 por un total de 227.400 unidades.....	\$ 10.393.884,00
JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A. (O/C N° 233/2013)	
Renglones 4 por un total de 168.000 unidades y 5 por un total de 147.000 unidades.....	\$ 17.883.558,00
LABORATORIO LKM S.A. (O/C N° 234/2013)	
Renglón 10 por un total de 525.600 unidades.....	\$ 1.881.648,00
TOTAL.....	\$ 89.588.779,44

Art. 2° — La suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 89.588.779,44) se imputará con cargo al ejercicio 2014 del MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 22, Actividad 1, IPP 252, Fuente 11-Tesoro Nacional.

Art. 3° — Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir las pertinentes órdenes de compra.



Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —
Jorge M. Capitanich. — Juan L. Manzur.

Fecha de publicacion: 07/02/2014

